

DECRETO:

1.- APRUEBASE corrección horaria del funcionario PATRICIO RUBIO VALLEJOS, C.I. N° [REDACTED] el día 12 de Abril de 2017, quien omitió marcar la salida de la jornada laboral, por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal.

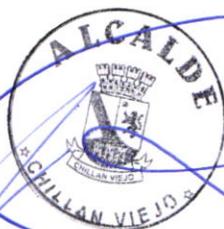
2.- ADVIERTASE al funcionario que no dar cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 58 letra f) de Ley N° 18.883, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 118 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/tec.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH (DESAMU), Sr. PATRICIO RUBIO VALLEJOS, Secretaria DESAMU.